

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalizaciones de alumbrado: En la calle de Mercedes Artega.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle Cine.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle de Sacramento, número 1) durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.937)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer 116 plazas de Bomberos.

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos, que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 16 del próximo mes de abril, a las nueve de la mañana, en las pistas de atletismo del Campo de Deportes de Vallehermoso (Juan Vigón, número 10), acto al que deberán acudir pro-

vistos del Documento Nacional de Identidad y de traje y calzado de deporte.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano Rodríguez.

(O.—26.885)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Operarios (Mozos de Taller) con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales.

El señor Alcalde-Presidente, por su decreto de fecha 15 de marzo de 1979, ha dispuesto la siguiente resolución:

"Habiéndose observado que en la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Operarios (Mozos de Taller) con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales, no figura incluido, por error, don Juan Sánchez Pérez, al que, según consta fehacientemente, se le han efectuado los oportunos reconocimientos médicos con la calificación de "apto", vengo en disponer se le admita a la práctica de las pruebas selectivas de referencia con el núm. 17."

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.770)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Adelardo Delgado Cañete y otro para el polígono P-1 del Plan Parcial del Sector de Manzanares - Autopista del Sur, y cuyos límites son: Al Norte, el polígono S; al Este, el trazado de la futura autopista de Madrid a Ocaña; al Sur, calle en fondo de saco, y al Oeste, la carretera de Madrid a San Martín de la Vega."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma,

cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.816)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle para la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Hernández Iglesias, Angel Lara y Marqués de Pico Velasco, según proyecto presentado por don Carlos Queipo de Llano Felgueroso, como Consejero-Delegado de "Construcciones Región Centro, S. A.", consistente en autorizar un máximo de ocho viviendas en la parcela señalada con los números 14, 15, 16, 24 y 25, y cuatro viviendas en la señalada con el número 4, en lugar de las nueve y tres viviendas que, respectivamente, le corresponden en el citado estudio de detalle."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.817)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por doña Magdalena Gámir Prieto, consistente en cambio de forma y disposición de volúmenes para la parcela 29-A del Plan Parcial de la Ciudad Parque Aluche."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito —que ha-

brá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.938)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FUNDACION GENERALISIMO FRANCO"

Visto el Convenio Colectivo de la empresa "Fundación Generalísimo Franco"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Fundación Generalísimo Franco", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/1978.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Getafe y tiene por objeto enlazar la E. T. D. "Camino Estudiantes" con la torre número 25 (carretera de Toledo). Tiene su origen en la E. T. D. "Camino Estudiantes" y su final en la torre número 25 (carretera de Toledo).

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., d/c., sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 1.897 metros, conductor LA. 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Camino Estudiantes" (55SE-45-20).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de marzo de 1979.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.937) (O.—26.812)

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MADRID**

Corrección de errores padecidos en la publicación de las listas de candidatos a las Elecciones municipales.

**ALCORCON**

Partido Comunista de España

Candidato número 20. Dice: Teodoro Avila Avila (Independiente). Debe decir: Candidato número 21, Rafael López Boto (Independiente).

**MADRID**

Unión de Centro Democrático

Candidato número 7. Dice: Velázquez-Duró. Debe decir: Velázquez-Duro.

Candidato número 22. Dice: Javaloyas. Debe decir: Javaloy.

Candidato número 32. Dice: Labayén. Debe decir: Labayen.

Candidato número 36. Dice: Duró. Debe decir: Duro.

Candidato suplente número 3. Dice: Jovar. Debe decir: Jover.

Candidato suplente número 4. Dice: Betas. Debe decir: Betes.

Partido Liberal

Candidato número 26. Dice: Acelain. Debe decir: Azelain.

(G.—3.216)

**Junta Electoral de Zona de Navacarnero**

**EDICTO**

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Navacarnero.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral de Zona de Navacarnero el día de hoy, a la vista de lo solicitado por los representantes de los Partidos Unión de Centro Democrático y Partido Comunista de España, en cuanto a las candidaturas de los mismos en los pueblos de Pozuelo de Alarcón y San Martín de Valdeiglesias para las Elecciones Locales del día 3 de abril próximo, ha acordado acceder a lo solicitado por dichos representantes y por ello la candidatura de Unión de Centro Democrático de Pozuelo de Alarcón quedará con

los nombres completos de sus componentes siguiente:

1. Juan Carlos García de la Rasilla y Pineda.
2. Emiliano Rodríguez Rodríguez.
3. Paloma Figuerola-Ferreti Gll.
4. Eduardo Lamana Sobejano.
5. Francisco Javier Ulecia Mascías.
6. Paloma Valcárcel Pérez.
7. Fernando Rufo Rodríguez.
8. Fernando Carralón Romo de Arce.
9. Joaquín Fernández de Avila Alvarado.
10. Ricardo Hernández Ontalba.
11. Lidice Pepper Rincón.
12. Miguel Pérez de los Mozos.
13. Enrique Suárez de Puga Fontes.
14. Enrique de Toro Moreno.
15. Salvador de la Fuente Vicente.
16. María Antonia Romero Mora.
17. Amalia Marqués de la Cruz.
18. José Luis Maldonado Pérez.
19. Paulino Gallego Benítez.
20. Jesús Centenera Cavanna.
21. Manuel Díez Ordóñez.

Y en cuanto a la candidatura del Partido Comunista de España en la candidatura de San Martín de Valdeiglesias, debe figurar la palabra de Independiente en los candidatos siguientes:

2. Julián García Sánchez.
4. María Prado Carretero Moreno.
7. Florencio Simón Izquierdo.

Y para su publicación, a los efectos legales oportunos, se expide el presente edicto en Navacarnero, a 22 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.248)

**GUARDIA CIVIL**

**COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES «DUQUE DE AHUMADA», VALDEMORO (MADRID)**

A las doce horas del día 4 de abril próximo se procederá en este Colegio, carretera de Andalucía, kilómetro 25, a la venta en pública subasta de dos caballos de desecho, siendo el importe de los gastos de este anuncio a cargo del comprador.

Valdemoro, 7 de marzo de 1979.—El Teniente Coronel, Director accidental (Firmado).

(G. C.—2.752) (O.—26.759)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

**EDICTO**

Don Ricardo Hueso de Chércoles, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 23 del actual, a las diez horas, en el Salón de Actos del Tribunal Provincial de Contrabando, calle de Guzmán el Bueno, núm. 139, entreplanta A, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes y tasaciones, así como las condiciones de la subasta, están expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso de Chércoles.

(G. C.—2.802) (O.—26.760)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 8.500 de registro, correspondiente a 19 de agosto de 1975, constituido por "Mutua Auto-profesional del Taxi", en valores, por un nominal de 4.500.000 pesetas. (Referencia: 2.359/78.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presen-

tado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—18.773)

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE SEGOVIA**

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio del Valle García, Delegado de Hacienda.  
Vocal: Don Jenaro Albarrán Martín, Interventor.

Secretario: Don Julio Nieves Borrego, Abogado del Estado-Jefe.

En la ciudad de Segovia, a 9 de septiembre de 1977.

Reunido el Tribunal Económico Administrativo Provincial, integrado por los miembros que al margen se expresan, para resolver sobre la petición de suspensión de acto administrativo recurrido, formulada por doña Almudena Cabanyes Pineda, en la reclamación económico-administrativa número 119 de 1977; y

Resultando que con fecha 11 de agosto de 1977 tuvo entrada en la Secretaría de este Tribunal escrito por el que se interponía reclamación económico-administrativa contra liquidación Arbitrio Plusvalía sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente 302 de 1977, importante en total 400.207,50 pesetas, solicitando al propio tiempo el aplazamiento de pago;

Resultando que según lo alegado se observa que el alcance cuantitativo de la reclamación se refiere a la totalidad de la cifra liquidada.

Visto el Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959.

Considerando que la inmediata exacción de la cantidad controvertida no puede originar consecuencias económicas de difícil reparación, ya que se observa que el montante de la liquidación cuya exacción se pretende alcanza una cifra notoriamente moderada en relación con el supuesto considerado.

Resultando que de los antecedentes suministrados sí aparece motivo que permita determinar que el intento en que se basa la suspensión de la solicitante es únicamente dilatar el pago de la deuda tributaria.

Considerando que la suspensión de los actos administrativos recurridos en vía económico-administrativa constituye facultad que el artículo 83 del Reglamento para dichas reclamaciones atribuye discrecionalmente al Tribunal, que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, no encuentra en este caso razones para concederla.

El Tribunal acuerda desestimar la presente solicitud de suspensión.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndola que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid en plazo de dos meses, contados a partir de la presente notificación.

Segovia, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

Doña Almudena Cabanyes Pineda.—Paseo de la Rinconada, 4.—Aravaca (Madrid).

(G. C.—2.465)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**

Habiéndose tramitado por este Ayuntamiento expedientes de baja de derechos reconocidos y liquidados y de obligaciones reconocidas, de acuerdo con lo señalado en las Circulares de la Dirección General de Administración Local de 13 de julio de 1959 y 11 de julio de 1975 y aprobados por la Corporación Municipal, referentes a los ejercicios de 1977 y anteriores y por los conceptos de arbitrio sobre Riqueza Urbana y otros, se exponen al público los mismos durante el plazo de quince días hábiles y ocho más,

a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Alcalá de Henares, a 21 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.150) (O.—26.939)

Don Raimundo Sanz Raso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, en la calle de Salamanca, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.971) (O.—26.848)

**GALAPAGAR**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico del año 1978, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, 14 de marzo de 1979.—El Alcalde en funciones (Firmado).

(G. C.—2.983) (O.—26.856)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Domingo Fernández Romero ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano, en Cercado Redondo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 9 de marzo de 1979. El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—2.920) (O.—26.802)

**MANZANARES EL REAL**

Don Casiano Moreno Galindo solicita licencia municipal para la instalación de depósito de gas propano, en la calle de las Margaritas, sin número, Urbanización "Pedriza".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Manzanares el Real, a 10 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.918) (O.—26.801)

Don Casiano Moreno Galindo solicita licencia municipal para la instalación de depósito de gas propano, en la calle de las Rosas, sin número, Urbanización "Pedriza".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún